



Resolución Directoral

Chulucanas, 17 NOV 2022

VISTO: El Memorando N° 2084-2022-DSRSMH/430020131, de fecha 16 de Noviembre del 2022, mediante el cual la Dirección Ejecutiva aprueba la conformación del Comité de Evaluación del proceso de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del Art. 27 de la Ley N° 31538 – Tercera convocatoria para el ejercicio presupuestal de diciembre del 2022 de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del Gobierno Regional es transformar la estructura del Estado, haciéndola más ágil, dinámica y eficiente para mejorar la acción del Gobierno;

Que, uno de los medios para alcanzar dicho objetivo es impulsar el proceso de desconcentración de acciones administrativas de mayor nivel jerárquico hacia los niveles de menor jerarquía, a fin de dinamizar la Administración Pública Regional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2011/PCM, se aprobó el Reglamento del citado Decreto Legislativo líneas arriba y su modificatoria a través del D.S N° 065-2011-PCM, el cual establece el procedimiento de ingreso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios; a efectos de garantizar la plena transparencia de dicha contratación;

Que, en amparo al Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, de fecha 27 de Julio del 2011, se ha modificado el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), que en su artículo 15° establece que el órgano encargado de llevar a cabo las convocatorias CAS es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad y en virtud al referido Decreto, el Gobierno Regional de Piura con Resolución Ejecutiva Regional N° 692-2011/Gobierno Regional Piura-PR, de fecha 21 de Julio, aprueba la Directiva N°009-2011/GRP-ORH-ORA, "Directiva que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Pliego Gobierno Regional Piura".

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2009-Gob.Reg.Piura-DRSP-DRedS-MCh-DE-OA-UREH-ULOG, se aprobó el Instructivo N° 001-2009-DRSP-DRedS-MCh-DE-OA, de fecha 30 de Enero del 2009, denominado "Procedimientos para la Selección y Contratación de Servicios de Personas Naturales mediante contrato Administrativo de Servicios en el ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba", el mismo que establece que la selección de personal estará a cargo del Comité Evaluador, designado por el Titular de la Entidad.

Que, la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales al CAS, la cual eliminará progresivamente a partir del año 2013 el D.L. N° 1057; estando vigente los beneficios laborales establecidos en el artículo 6° de la presente Ley;

Que, la Ley N° 31538 - Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19 la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas;



Resolución Directoral

Chulucanas, 17 NOV 2022

Que, con Resolución Ministerial N° 910-2022/MINSA, a través del cual se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, con la visación de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, la visación y aprobación de la Dirección Ejecutiva;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub de Salud Morropón Huancabamba, aprobado con Ordenanza Regional N° 293-2014/GRP-CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 567-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de Octubre del 2022, en la cual se me DESIGNA como Director de Red de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el procedimiento de reasignación bajo contrato Administrativo de Servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria, que conducirá y llevará a cabo el proceso para el periodo fiscal de diciembre 2022, la misma que está conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- | | |
|---|---|
| 1.- Asist. Adm. Percy Saúl Maldonado Sernaque | Representante de la Oficina de Recursos Humanos |
| 2.- Med. Franz Maxwell Juarez Pajares | Representante del Área usuaria de la entidad |

SUPLENTE:

- | | |
|---|---|
| 1.- Ing. Exon Moahir Granda Abramonte | Representante de la Oficina de Recursos Humanos |
| 2.- Med. Juan Augusto Mijahuanca Carrasco | Representante del Área usuaria de la entidad |

ARTICULO 2°.- El Comité de Evaluación designado deberá conducir el procedimiento de reasignación de acuerdo a las etapas del proceso enmarcadas en el Documento Técnico "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato Administrativo de Servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Tercera Convocatoria.

ARTICULO 3°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Unidades, Equipos y Áreas Internas de la Dirección de Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, interesados.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD
MORROPON - HUANCABAMBA
R. OSCAR ARNALDO BERRU VARGA
CMP. 32186 - RNE. 41086
DIRECCION EJECUTIVA



DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD MORROPON HUANCABAMBA

PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION N° 03-2022

I. GENERALIDADES:

1. Objeto del Procedimiento de Reasignación:

Procedimiento de Reasignación para (19 plazas): Médicos Cirujanos, Lics. Enfermería y Tecnólogo Médico.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente:

✓ Dirección de Intervención Sanitaria Integral

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación.

✓ Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba.

4. Base Legal.

- ✓ Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

II. PERFIL DEL PUESTO

Se encuentran detallados en los términos de referencia adjuntos, según el puesto o cargo a convocar.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (SERUMS no será contabilizado como experiencia laboral).	• Se consigna la experiencia laboral de acuerdo al perfil de puesto tipo.
Competencias	• Se consignan las competencias que debe reunir el participante para cubrir el puesto.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (Colocar exigencia del SERUMS, de ser el caso).	• Se consigna formación académica de acuerdo al perfil de puesto tipo. • Acreditar haber realizado SERUMS.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

<i>Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas) de corresponder.</i>	• <i>Se consigna los cursos de acuerdo al perfil de puesto tipo.</i>
---	---

De acuerdo a lo solicitado, el participante deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

A. En lo que se refiere a la experiencia laboral, el participante deberá acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas que señalen haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizan a partir del egreso de la formación académica correspondiente, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa (solo secundaria o estudios técnicos y/o universitarios en curso), se considerará cualquier experiencia laboral.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), como del Residencio Médico, de conformidad con las normas que los regulan (Leyes Ns° 23330 y 30453), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

B. Cursos: Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial.

C. Programas de especialización y/o diplomados: Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”
“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”**

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

✓ Se consigna las funciones de acuerdo al perfil de puesto tipo.

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad orgánica de la unidad Ejecutora.
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538.
Remuneración mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puesto tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial, salvo excepciones autorizadas por ley.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE REASIGNACION:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
1	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal web de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba: https://convocatorias.regionpiura.gob.pe/saludmorropon	Del 21-11-2022 al 25-11-2022	Comité de Evaluación
2	Recepción de solicitudes: Presentación del Anexo N° 04 — Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada, a través de la Oficina de Gestion y Desarrollo de Recursos Humanos de manera presencial, detallando lo siguiente: ✓ En sobre cerrado. ✓ Nombres y Apellidos. ✓ N° de DNI. ✓ Número de la Convocatoria que participa.	23-11-2022 al 25-11-2022 (8:30 am a 04:30 pm)	Participante

	✓ Cargo y área a la que participa. <i>Lo señalado en el presente punto, deberá ser remitido en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.</i> <i>Nota: No se aceptará la presentación de documentación fuera de la fecha establecida en la convocatoria.</i>		
3	<i>Evaluación Curricular:</i> <i>Evaluación del Anexo N° 04 - Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 - Declaración Jurada.</i>	<i>23-11-2022 al 25-11-2022</i>	<i>Comité de Evaluación</i>
4	<i>Publicación de Resultados Preliminares APTO/NO APTO.</i>	<i>28-11-2022</i>	<i>Comité de Evaluación</i>
5	<i>Verificación de impedimento contratar con el Estado.</i>	<i>28-11-2022</i>	<i>Comité de Evaluación con el apoyo de la ORH</i>
6	<i>Publicación del Resultado Final a través del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora</i>	<i>29-11-2022</i>	<i>Comité de Evaluación</i>
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	<i>Suscripción del Contrato</i>	<i>01-12-2022 al 03-12-2022</i>	<i>Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.</i>

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE.

OBLIGATORIOS:

Anexo N° 04 — Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 — Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la Información registrada sea falsa, la unidad ejecutora procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas. los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso, de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 — Tercera Convocatoria, que señalan lo siguiente:

"Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, en las unidades ejecutoras señaladas en el numeral III del presente lineamiento."

El participante tiene la potestad de presentarse en el procedimiento de reasignación en cualquier unidad ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento que cuente con registros vacantes. La participación en simultaneo en dos unidades ejecutoras, dará a lugar a su exclusión del procedimiento de reasignación. Se dará prioridad a aquel participante que habiendo postulado "no alcanzó vacante", así como de aquel que no participó en los anteriores procedimientos de reasignación"

Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

VI. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del procedimiento de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 de Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo Contrato Administrativo de Servicios del Personal Salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 — Tercera Convocatoria, como se detalla a continuación:

- a) Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del perfil de puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado.

- b) La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación en donde se verifica el cumplimiento del Perfil del Puesto.
- c) Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores, así como estar registrados ante la SUNEDU o SERVIR, según corresponda.
- d) En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, Registro de Deudores de Reparaciones Civiles REDJUM, Plataforma de Debida Diligencia de Sector Público.

VII. CRITERIOS DE EVALUACION

A. DE LA EVALUACION CURRICULAR

a.1) **Formación académica:** Se acredita con certificado/constancias de estudios, secundaria completa, técnico básico, título técnico profesional, y/o profesional y/o grado académico alcanzado y título de especialista de ser el caso.

Cuando el perfil de puesto lo exija, se acreditará colegiatura y habilidad respectiva.
El puntaje de la formación académica, se considera de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1 – Puntaje de evaluación curricular

Evaluación Curricular		Puntaje
Formación académica	Cumple	60
	No cumple	0

a.2) **Experiencia laboral:** Se acredita con constancia/certificado de trabajo, contrato y/o adendas que señalen la prestación de servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la Covid-19, a nivel nacional en las unidades ejecutora señaladas en el numeral III del presente lineamiento.

Para los profesionales de la salud, es requisito indispensable acreditar haber realizado el SERUMS o su convalidación a través de la resolución respectiva; y, asimismo, tratándose profesionales de la salud especialistas, también es indispensable acreditar el título de segunda especialidad y contar con el Registro Nacional de Especialistas — RNE.

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados precedentemente serán declarados NO APTOS, consignándolos en el Anexo 7 — Formato Publicación de Resultados Preliminares, no siendo sujetos a la asignación de puntaje, el mismo que se publica en el portal web de la unidad ejecutora.

a.3) El puntaje asignado a los participantes APTOS que cumplan con lo señalado en el literal a.2) precedente, se contabiliza de acuerdo a los factores de evaluación de experiencia laboral considerando obligatoriamente el número de meses y días contratados durante la emergencia sanitaria de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 2: Puntaje de experiencia laboral

Periodo de experiencia laboral	Porcentaje de Distribución	Puntaje Máximo
Entre los meses de marzo 2020 a diciembre 2020	37%	14.8
Entre los meses de enero 2021 a julio 2021	27%	10.8
Entre los meses de agosto 2021 a enero 2022	21%	8.4
Entre los meses de febrero 2022 a julio 2022	15%	6.0
Total	100%	40

Para el presente cálculo, se efectúa obligatoriamente de acuerdo al Anexo 9 — Tabla de Factores para el Cálculo de Experiencia Laboral, que forma parte del presente lineamiento.

B. RESULTA DOS FINALES DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Los resultados serán publicados en el Portal Web institucional de la unidad ejecutora.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la unidad ejecutora:

- Cuando no se presente/registre participantes al proceso de evaluación.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplan con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando ninguno de los/las participantes cumplan con acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos y/o condiciones.
- Cuando el/la participante no firme el contrato dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

IX. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación en un plazo de dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final (Anexo N° 8), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.

X. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El participante debe suscribir el contrato administrativo de servicios, así como el formato de Ficha Única de Datos Personales, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la unidad ejecutora contratante, en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento de reasignación, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1gjW0HaBfXSYn2nPMQnKL7fP9-bqIMOGj?usp=sharing>

2. Una vez corroborada la documentación sustentatoria, se procederá a suscribir el contrato.

NOTA:

- Los/las participantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento obligatoriamente del contenido del proceso, sus etapas y anexos.
- Los/las participantes podrán acceder y descargar el Anexo N° 04 y Anexo N° 05 del Portal Web Institucional de la unidad ejecutora.

**RESUMEN DE PLAZAS PARA EL PROCESO DE REASIGNACION BAJO
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE SALUD EN EL
MARCO DEL ARTICULO 27 DE LA LEY 31538 – TERCERA CONVOCATORIA**

PLAZAS OFERTADAS	NUMERO DE PLAZAS REQUERIDAS	REMUNERACION MENSUAL
MEDICO	15	5200.00
ENFERMERA/O	3	2900.00
TECNOLOGO MEDICO	1	2900.00
Total general	19	



Asist. Adm. Percy Saúl Maldonado Sernaque
Miembro Titular



Med. Franz Maxwell Juárez Pajares
Miembro Titular



Ing. Exon Moahir Granda Abramonte
Miembro Suplente



Med. Juan Augusto Mijahuanca Carrasco
Miembro Suplente

II. ANEXO - PERFILES DE PUESTO

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	MICRO RED DE SALUD
Unidad Orgánica	MICRO RED DE SALUD
Puesto Estructural	MÉDICO
Nombre del puesto:	MÉDICO
Dependencia jerárquica lineal:	JEFE/A DE LA MICRORRED DE SALUD.
Dependencia funcional:	DIRECTOR/A DE RED DE SALUD Y DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA DIRECCION DE INTERVENCION SANITARIA INTEGRAL-DISI.
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica según Modelo de Atención Integral por medios clínicos y quirúrgicos a pacientes de los establecimientos de Salud de primer nivel de atención de acuerdo a las Guías y prácticas Clínicas vigentes.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar atención médica integral en consulta externa, en hospitalización/internamiento al paciente por etapas de vida de acuerdo a las guías de atención vigentes para realizar la referencia oportuna si el caso lo amerita.
- 2 Examinar a pacientes para realizar el diagnóstico, prescribir tratamientos médicos e informar al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 3 Realizar actividades de atención integral intramurales y extramurales, de promoción de la salud, de prevención de riesgos y control de daños a la salud, así como actividades de recuperación y rehabilitación, campañas de Atención Integral de Salud dirigidas a la persona, familia y comunidad.
- 4 Realizar la evaluación y atención de pacientes en urgencias y emergencias para ser sometidos a intervenciones quirúrgicas programadas o de emergencia de acuerdo a la capacidad resolutive conforme a normas técnicas vigentes.
- 5 Coordinar y supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico y atención integral de la salud para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- 6 Interpretar análisis de laboratorio, placas, radiografías, electrocardiogramas y otros exámenes de ayuda diagnóstica.
- 7 Participar en la elaboración del Plan de Salud Local, en el cumplimiento de las metas correspondientes para el fortalecimiento de los actores sociales y agentes comunitarios en coordinación con las instituciones locales, asimismo participar en campañas de medicina preventiva y educación para la salud.
- 8 Elaborar Historias clínicas, expedir certificados de nacimientos, defunciones y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 9 Realizar el análisis situacional, la vigilancia epidemiológica de enfermedades sujetas a vigilancia, determinantes de riesgos y daños sujetos a notificación de acuerdo a la normatividad vigente para la toma de decisiones a fin de controlar los problemas de salud según prioridad.
- 10 Participar en la definición y actualización de la guía de atención de los pacientes, en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento de salud debidamente autorizado. en el campo de su competencia para fortalecer la gestión de la calidad implementado proyectos de mejora.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Jefe/a de Microrred de salud, Personal de salud del establecimiento de salud, Director/a Ejecutivo/a de DISI y Coordinador de Programa Presupuestal

Coordinaciones Externas:

Población en General.

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí ☒	No ☐
☐ Primaria	☐	☐	☐ Médico Cirujano			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐	
☐ Secundaria	☐	☐					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado				
☒ Universitaria	☐	☒					

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

Normas técnicas en atención integral de salud, guías de prácticas Clínicas vigentes, protocolos de atención de urgencias y emergencias.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso en Gestión de Servicios de Salud o Salud Pública.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés	☒			
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional
 ☐ Auxiliar o Asistente
 ☐ Analista
 ☐ Especialista
 ☐ Supervisor / Coordinador
 ☐ Jefe de Área o Departamento
 ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber Concluido el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Dinamismo, empatía, Autocontrol y capacidad para trabajar en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	MICRO RED DE SALUD
Unidad Orgánica	MICRO RED DE SALUD
Puesto Estructural	ENFERMERA/O
Nombre del puesto:	ENFERMERA/O
Dependencia jerárquica lineal:	JEFE/A DE LA MICRORRED DE SALUD.
Dependencia funcional:	DIRECTOR/A DE RED DE SALUD/DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA DIRECCION DE INTERVENCION SANITARIA INTEGRAL-DISI.
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención de enfermería en el marco de la atención integral, al paciente de los establecimientos de primer nivel de atención de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Brindar atención de enfermería al paciente, administrar el ingreso y el alta del paciente, coordinando las prescripciones y tratamiento médico, observando la evolución del estado de salud según protocolos vigentes.
- 2 Administrar el esquema de inmunizaciones para aplicar la vacuna segura en las diferentes etapas de vida y supervisar el funcionamiento de Cadena de Frío conforme a normas técnicas vigentes.
- 3 Realizar atención inmediata del recién nacido y actividades preventivas en el niño en el marco de la atención integral: Evaluación del crecimiento y desarrollo del niño CRED, sesiones de estimulación temprana, consejería y seguimiento nutricional, seguimiento del niño y adolescente en riesgo, dosaje de hemoglobina, tratamiento de parasitosis y administración de micronutrientes según normas vigentes.
- 4 Evaluar al niño con enfermedades prevalentes de la infancia y daños de acuerdo al perfil epidemiológico, en función a su nivel de complejidad.
- 5 Participar en acciones de promoción de la salud para impulsar la educación en estilos de vida saludables, en prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad con participación social, así como para el personal del establecimiento de salud.
- 6 Apoyar al médico en la atención de urgencias y emergencias según nivel de complejidad, participar en las actividades de prevención y control de las infecciones intrahospitalarias, así como en intervenciones clínicas y quirúrgicas realizando labores que competen al personal de enfermería.
- 7 Realizar actividades de detección precoz de enfermedades transmisibles y no transmisibles para administrar el tratamiento farmacológico y no farmacológico o ser referidos al nivel correspondiente, así también realizar los registros relacionados a la atención de los pacientes y otros que competen al servicio de enfermería.
- 8 Coordinar y supervisar la ejecución del trabajo del equipo de enfermería a su cargo conforme a las Guías de prácticas Clínicas, procedimientos o instrucciones establecidas.
- 9 Atender al paciente en etapa de vida adulto y adulto mayor y orientar a los familiares sobre los cuidados de la salud a seguir y la continuidad del tratamiento.
- 10 Realizar visitas domiciliarias según necesidades o riesgos identificados; intervenciones educativas y comunicacionales a la persona, familia y comunidad como: alimentación y nutrición, lactancia materna, estilos de vida saludable, prevención de enfermedades prevalentes del niño, prevención del maltrato infantil, salud del adolescente, adulto y adulto mayor u otros establecidos en las normas vigentes.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Jefe/a de Microrred de salud, Personal de salud del establecimiento de salud, Director/a Ejecutivo/a de DISI y Coordinador de Programa Presupuestal

Coordinaciones Externas:

Población en general

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí	☒ No
☐ Primaria	☐	☐	Enfermería			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐	
☐ Secundaria	☐	☐					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐					
☒ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Normas técnicas en Modelo de Atención Integral en Salud.
 Norma técnica de Salud para el control del Crecimiento y Desarrollo de la niña y el Niño.
 Norma técnica de salud Esquema Nacional de vacunación - Norma técnica de salud para el manejo de la Cadena de Frío en las inmunizaciones.
 Norma Técnica de referencia y contrarreferencia de los establecimientos.
 Directiva sanitaria Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la prevención de anemia en niñas y niños.
 Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Curso en Gestión de Servicios de Salud o Salud Pública.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés	☒			
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber concluido el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, empatía, cooperación y organización.

REQUISITOS ADICIONALES

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	MICRO RED DE SALUD
Unidad Orgánica	MICRO RED DE SALUD
Puesto Estructural	TECNOLÓGO MÉDICO
Nombre del puesto:	TECNOLÓGO MÉDICO - LABORATORIO CLÍNICO
Dependencia jerárquica lineal:	JEFE/A DE LA MICRORRED DE SALUD.
Dependencia funcional:	DIRECTOR/A DE RED DE SALUD Y DIRECTOR/A EJECUTIVO/A DE LA DIRECCIÓN DE INTERVENCIÓN SANITARIA INTEGRAL-DISI.
Puestos a su cargo:	NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar acciones de apoyo al diagnóstico y procedimientos de análisis estandarizados mediante pruebas de Laboratorio de acuerdo a la norma técnica de salud vigente para la identificación y prevención de enfermedades a través de la toma y análisis de muestras.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Organizar, dirigir y realizar las acciones de apoyo al diagnóstico y tratamiento y procedimientos de análisis debidamente estandarizados y validados para el uso clínico como Bioquímica, inmunología, Hematología, Microbiología y Toma de muestras.
- Brindar asesoría médica especializada para identificar, prevenir y evaluar cambios en el estado de salud mediante pruebas de laboratorio clínico a fin de contribuir en el diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos.
- Brindar orientación e información al personal de los servicios clínicos acorde a la norma técnica de salud vigente para la correcta solicitud de análisis.
- Brindar información al paciente sobre las necesidades previas a la toma de la muestra (ayuno, dieta, medidas higiénicas especiales, etc), para el registro de resultados en los formatos establecidos y la entrega de los mismos.
- Realizar la toma y/o recepción de muestras en el área de toma de muestras del establecimiento de salud o en todo caso desplazarse al área de Hospitalización y/o emergencia si el paciente está hospitalizado.
- Implementar programa de control de calidad desde la toma de muestra hasta la obtención del resultado, para la mejora continua en el procesamiento y emisión de resultados de Laboratorio en beneficio de los establecimientos de salud priorizando a la población.
- Utilizar medios adecuados para mantener la muestra correctamente identificada y los medios necesarios durante el transporte de muestra a otro laboratorio de referencia para la conservación de la misma.
- Participar en campañas de salud preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población del ámbito de la Microrred de Salud.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación programados por el establecimiento de salud debidamente autorizado.
- Promover el fortalecimiento de capacidades del personal de laboratorio, acorde las innovaciones tecnológicas y procedimentales.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Jefe/a de Microrred de salud, Personal de salud del establecimiento de salud, Director/a Ejecutivo/a de DISI

Coordinaciones Externas:

Población en General

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?		
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí	☒ X	No ☐
☐ Primaria	☐	☐	Tecnología médica			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ X No ☐		
☐ Secundaria	☐	☐						
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado			
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐						
☒ Universitaria	☐	☒ X	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado			

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

Norma técnica en Modelo de Atención integral en Salud.
Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Especialización en Laboratorio Clínico.
Capacitación en Gestión Administrativa.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒ X			Inglés	☒ X			
Hojas de cálculo		☒ X			Quechua				
Programa de presentaciones		☒ X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Haber prestado servicios bajo la modalidad del régimen del Decreto Legislativo N°1057 en el marco de las contrataciones autorizadas excepcionalmente durante la emergencia sanitaria por la COVID19.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Profesional ☒ X Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Jefe de Área o Departamento Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber concluido el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Trabajo en Equipo, Análisis, comunicación oral y Cooperación.

REQUISITOS ADICIONALES

ANEXO 10

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN (Art. 27 LEY N° 31538)

TERCERA CONVOCATORIA

ETAPAS	NOVIEMBRE														DICIEMBRE							
	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes
	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	
1 ACTIVIDAD AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO																						
- Difusión de la resolución ministerial y lineamientos																						
- Asistencia técnica a unidades ejecutoras																						
- Publicación de registros vacantes (AIRHSP)																						
2 PREPARATORIA																						
- Solicitud de requerimiento del área usuaria																						
- Conformación de comités de evaluación (Acto resolutivo)																						
3 CONVOCATORIA																						
- Publicación y difusión de las bases del procedimiento de reasignación en el portal web de las unidades ejecutoras																						
4 EVALUACIÓN																						
- Recepción de solicitudes																						
- Revisión de requisitos																						
- Revisión del curriculum vitae documentado																						
- Resultado preliminar																						
- Verificación de no contar impedimentos (*)																						
- Resultado final del proceso																						
- Presentación de Recursos de Reconsideración																						
- Absolución de los Recursos de Reconsideración																						
5 SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO																						
- Validación de no estar registrado en el AIRHSP																						
- Elaboración del contrato																						
- Suscripción del contrato (**)																						
6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS																						
- Registro en el INFORHUS y AIRHSP del personal contratado																						
- Registro del contrato en el sistema																						

(*) RNSSC, REDAM, REDJUM, antecedentes judiciales, penales y policiales, plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC, entre otros.
 (**) La suscripción del contrato está supeditada a los plazos del recurso de reconsideración.

